

BUIN, 14 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2955 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1788** de fecha 12 de agosto de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de las Pulgas, organizada por la Junta de Vecinos Santa Adela con fecha 16 y 30 de agosto de 2025.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Santa Adela, a realizarse los días 16 y 30 de agosto de 2025, a partir de las 13:30 hasta las 19:00 horas en la plaza ubicada en calle Yuri Opazo, Maipo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- DIDECC
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde